ESTUDIOS PREVIOS PRÓRROGA 01. CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SAMC-013-2026	
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE ASTREA- CESAR
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
RESPONSABLE:	GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los Servidores Públicos a someter la contratación Pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos como también la solución del déficit de espacio público y lugares de esparcimiento inmersos dentro de la administración Municipal. El artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece en su numeral 7° la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o términos de referencia, según sea el caso.

Que La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad.

Que El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993.

Que la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**, como parte de la organización administrativa del Municipio de Astrea y de conformidad con lo establecido en los Manuales de Funciones y delegación en materia de Contratación tiene a cargo la función de la elaboración de los estudios previos de las necesidades que surjan de las sectoriales; correspondiéndole, en el marco de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, con el fin de cumplir con la función administrativa que constitucional y legalmente le corresponde desarrollar al ente territorial.

El cerramiento perimetral del Cementerio Municipal de Astrea está conformado actualmente por diferentes tipos de elementos de delimitación, incluyendo tramos construidos en mampostería y sectores delimitados mediante cercas de alambre de púas soportadas con estacas de madera. En términos generales, la infraestructura presenta un avanzado estado de deterioro, producto del paso del tiempo, la exposición permanente a las condiciones ambientales y la ausencia de intervenciones de mantenimiento, situación que afecta las condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad del cementerio.

Se evidencia que los tramos construidos en mampostería presentan patologías como grietas, fisuras, pérdida de bloques, deformaciones, desplomes, desprendimiento de elementos y pérdida de estabilidad estructural. En varios sectores existen muros parcialmente colapsados o completamente destruidos, los cuales han perdido su capacidad para cumplir la función de cerramiento y representan un riesgo para los usuarios y para las viviendas colindantes.

Por lo anterior, se hace necesaria la ejecución de intervenciones orientadas al mejoramiento y recuperación del cerramiento perimetral del Cementerio Municipal de Astrea, mediante la construcción, rehabilitación y adecuación de los tramos que presentan condiciones de deterioro, con el fin de garantizar una delimitación adecuada del predio y restablecer las condiciones de seguridad, estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

Durante la etapa inicial de ejecución fue complejo habilitar los accesos y adecuar el área de trabajo, debido a las condiciones del terreno y a la presencia de vegetación. También fue necesario desviar temporalmente el canal para poder intervenir los frentes previstos.

Durante el desarrollo de la obra se presentaron lluvias fuertes y recurrentes que afectaron principalmente las excavaciones y las superficies preparadas para la cimentación. La acumulación de agua obligó a interrumpir labores en los frentes afectados y a realizar drenaje, retiro de agua, lodo y material suelto, limpieza y recuperación del terreno.

Estas labores interrumpieron la continuidad de los trabajos y redujeron el ritmo previsto.

Que el contrato SAMC-013-2026 se encuentra en ejecución y su plazo inicial está próximo a vencer, mientras persiste la necesidad de culminar las actividades correspondientes al objeto contractual. Mediante comunicación presentada el 10 de noviembre de 2026, el contratista solicitó una prórroga de veintiún (21) días calendario, sustentada en las dificultades iniciales de acceso y adecuación del área y en las afectaciones ocasionadas por las lluvias y la recuperación de los frentes de excavación, compactación y cimentación.

Que, en consecuencia, el Municipio de Astrea considera procedente estudiar la ampliación del plazo del contrato objeto del presente documento: **PRÓRROGA 01 DEL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-2026**, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO LADO OESTE Y REMODELACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL LADO SUR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR.**

En ese sentido, se procura legalizar una PRÓRROGA 01. **CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-2026**, por un término de **VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO**, teniendo en cuenta que se requiere mayor tiempo para el desarrollo y culminación de las actividades contractuales, conforme a las circunstancias expuestas en los párrafos precedentes.

Que, así las cosas, el plazo total de ejecución del contrato sería de **OCHENTA Y DOS (82) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de inicio del contrato oficial.

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario prorrogar el plazo del **CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-2026** *para culminar el objeto contractual denominado* **"CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO LADO OESTE Y REMODELACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL LADO SUR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR"**

2. OBJETO

PRÓRROGA 01 "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO LADO OESTE Y REMODELACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL LADO SUR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR."

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Astrea (Cesar).

4. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de Astrea en el Departamento del Cesar.

5. PRÓRROGA EN TIEMPO

CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-2026. Se prorrogará por el término de **VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO,** al plazo inicialmente previsto.

6. VIGENCIA CONTRACTUAL

La vigencia del contrato se contará desde el perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo, si es el caso.

7. SUPERVISIÓN

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato serán supervisadas por el secretario de planeación y obras públicas del municipio de Astrea, quien certificará el cumplimiento de las mismas.

El presente se elabora a los once (11) días del mes de noviembre del 2026, en el Municipio de Astrea (Cesar).

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Secretario de planeación y obras pública

Elaboró y aprobó: Arq. **German Enrique Aragón López,** secretario de planeación y obras publicas